

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure el señor, JUAN CARLOS CORREA DARAVIÑA con C.C. No 16.729.169. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 22 abril de 2021

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintidós (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

El Juez Diecinueve Civil del Circuito de Cali - Valle, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Cali -Oficina Judicial- en escrito de 16 de abril de 2021, informa de la apertura del proceso de Reorganización Abreviada para Pequeñas Insolvencias de Persona Natural Comerciante del señor Juan Carlos Correa Daraviña, conforme lo previsto en la Ley 1116 de 2006 y Decreto 772 del 2020. Lo anterior, para que se remita a los Juzgados del correspondiente distrito para los fines pertinentes.

En virtud al informe secretarial, el Juzgado;DISPONE:

COMUNIQUESELE al **JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI -VALLE**, que revisados que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure el señor JUAN CARLOS CORREA DARAVIÑA con C.C. No 16.729.169. Líbrese oficio.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 62 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: abril 23 de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

SC

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**df75ad24945f9d64c61d4b2218ef3de436d21ac12860139788eb
07e9341fe19d**

Documento generado en 22/04/2021 08:53:30 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**